

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
P.P.
D. Luis Yubero Romano
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas del día trece de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

La Concejala de I.U. Dña. Dolores Ruano Sánchez se incorpora en el momento que consta en el cuerpo del acta.

No asisten los Concejales del P.P.: D. Juan C. Escobar García y D. Nemesio R. Arbeloa Losada.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía de fechas: 6 y 7 de Mayo de 1.996, así como de los Decretos ordenados por la Alcaldía en el período comprendido entre el 8 y 31 de Mayo de 1.996, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Asimismo por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Federación de Municipios y Provincias, de fecha 3 de Junio de 1.996 y con entrada en la Secretaría General el 12 del mismo mes, adjuntando la siguiente propuesta:

- Condenar unánimemente las acciones criminales de la banda terrorista ETA, entendiéndose que todo tipo de reivindicaciones pueden ser contempladas al amparo de la Constitu-

ción de 1.978 y nunca desde ópticas irracionales de fuerza y de sangre.

- Pedir la liberación inmediata del funcionario Don José Antonio Ortega Lara, pues a la injusticia de su secuestro, que supone una mediatización execrable a todos los trabajadores de este país, hay que añadir que nadie, por importantes que sean sus demandas, puede privar a nadie del derecho a la libertad.

- Exigir el cese inmediato de las acciones terroristas como firme voluntad de la expresión popular.

Los asistentes muestran su conformidad con la propuesta.

A continuación da lectura a un informe de la Alcaldía-Presidencia en relación con el anuncio del inminente cierre del Diario "Ya" y las dificultades por las que atraviesa el Grupo 16, proponiendo " ... a todos los Grupos Políticos se sumen a esta voz de apoyo y solidaridad a estos profesionales que, día tras día, lucha con una gran dignidad por su puesto de trabajo y por mantener abierta una ventana a la información."

Los Señores asistentes muestran su conformidad.

Seguidamente informa de las siguientes cuestiones:

Ha tenido lugar una visita de los representantes de los municipios al Presidente del Gobierno para tratar del Pacto Municipal. En dicha reunión también se debatió el tema de la minoración de ingresos en suelo como consecuencia del Decreto Ley aprobado por el Gobierno. También se trató de la liquidación de los débitos con las haciendas locales procedentes de 1.995.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS DE UNA PLAZA DE T.S.A.E., JEFE DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, la proposición, de fecha 28 de Mayo, así como la Convocatoria de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar las 6 Bases de la Convocatoria para proveer por el sistema de Concurso de Méritos una Plaza de T.S.A.E., Jefe de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Getafe que incluyen la Valoración de Méritos Generales y Específicos y la Comisión de Valoración, que constan en el expediente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DEL AREA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, la proposición, de fecha 28 de Ma-

yo, así como las Bases de la Convocatoria de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar las 6 Bases de la Convocatoria para proveer por el sistema de Concurso de Méritos una plaza de Administrativo Jefe de Negociado para el Area de Seguridad, que incluye la Valoración de Méritos generales y específicos y la Comisión de Valoración, que constan en el expediente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 16 PLAZAS DE ANIMADORES DEPORTIVOS EN REGIMEN LABORAL PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, la proposición, de fecha 4 de Junio, así como las Bases de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Anexo a las Bases Generales de la Convocatoria para cubrir en propiedad plazas de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento de Getafe, referidas a cubrir 16 plazas de Animadores Deportivos, en régimen laboral por el Sistema de Concurso-Oposición, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1.995, en el que se incluye la Fase de Oposición, la Fase de Concurso, el Temario General "A" sobre Derecho Constitucional, Administrativo y Local, el Temario Específico "B" y el Tribunal Calificador.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº. 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 5 de Junio, la "Memoria Justificativa de la necesidad de aprobar los Suplementos de Crédito contenidos en la Modificación de Crédito número 3 del Presupuesto de la propia Entidad para el ejercicio 1.996" de la misma fecha; así como el informe de Intervención de fecha 6 de Junio, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"(...) En concreto, los medios de financiación son:

a) Parte de los ingresos recaudados del Consorcio Urbanístico Getafe-Norte, ingresado en la Caja Postal el 22-05-96, bajo número de Operación 396002420 en el Concepto "Ingresos Pendientes de Aplicación", desconociendo esta Intervención el concepto por el que se produjo dicho abono y las finalidades, si es que existen éstas, aunque por el concepto presupuestario al que se aplica dicho ingreso, se trata de una transferencia de capital, que deberá aplicarse a gastos de capital como efectivamente se propone en el Expediente que nos ocupa.

B) Para el resto de la financiación de los suplementos y los 2 restantes créditos extraordinarios se propone un mayor ingreso no previsto en el Presupuesto de Ingresos.

En este sentido hay que indicar que la partida 420.00, se consignó inicialmente en el Presupuesto aprobado por el

Ayuntamiento Pleno el 28-12-95 con 2.746.000.000.- Ptas., aunque las cuantías mensuales que el Ministerio de Economía y Hacienda ahora suponen 217.676.527.- Ptas., en concepto de participación en el Fondo Nacional de Cooperación Local y 22.481.738.- Ptas., en concepto de Area Metropolitana, lo que nos daría una cuantía anual de 2.881.899.180.- Ptas., superior en 135.899.180.- Ptas., a la cuantía prevista inicialmente. No obstante, el artº. 36.1-b indica ingresos recaudados y no previsiones superiores, aunque dichos ingresos constituyen un derecho cierto de este Ayuntamiento pagadero a meses vencidos, habiendo recaudado hasta la fecha 960.633.060.- Ptas., por los dos conceptos indicados, y no estando prevista en el Presupuesto la posible liquidación final que presumiblemente según la tónica de años anteriores, supondrá un ingreso cierto, aunque de difícil cuantificación, por lo tanto el Pleno, en su caso, deberá determinar la aceptación de este recurso, no previsto en el artº. 37 del citado RD/500.

Por otra parte el artº. 158.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, indica: "En el Expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad salvo que aquéllos tengan carácter finalista (...)",

interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo Pradel, manifestando su malestar por la partida presupuestaria relativa a la adquisición de acciones del Getafe C.F. y proponiendo la eliminación de dicha partida del expediente.

Interviene el Sr. Yubero, por el P.P., manifestando que su Grupo se va a abstener porque considera que la operación del Getafe C.F. debería haber sido objeto de un tratamiento independiente.

La Presidencia somete a votación la propuesta de I.U. de supresión del crédito extraordinario para adquisición de acciones del Getafe C.F. por importe de 85 millones de pesetas, que obtiene once votos en contra de los Concejales del P.S.O.E., seis votos a favor de los Concejales de I.U. y siete abstenciones de los Concejales del P.P.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y trece abstenciones: siete de los Concejales del P.P. y seis de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 3 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.996, con el siguiente Resumen por Capítulos:

	ALTAS	BAJAS
GASTOS:		
CAPITULO II	18.000.560	
CAPITULO III	16.683.014	
CAPITULO VI	179.051.166	
CAPITULO VIII	85.000.000	
MAYORES INGRESOS:		
CAPITULO IV		135.899.180
CAPITULO VII		162.835.000
TOTALES.....	298.734.180	298.734.180

SEGUNDO.- Si no se producen reclamaciones durante el período de exposición al público contra la presente aprobación inicial, se entenderá la presente modificación de crédito como definitivamente aprobada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 5 de Junio, así como las facturas y el informe de Intervención de fecha 6 de Junio, en el que entre otras cosas se señala lo siguiente:

"A la vista de la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, sobre RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE, la Interventora que suscribe informa:

Que se trata de facturas en las que en la mayoría de los casos, no ha existido fase previa de autorización del gasto ni de disposición del mismo de acuerdo con los preceptos legalmente establecidos, tratándose además en su mayoría de facturas procedentes del año 1.995 y anteriores.

Que ninguna de ellas se encuentra en los supuestos contemplados en el artº. 157.2 de la Ley 39/88, en concordancia con el artº. 163.3 de la mencionada Ley.

Que en relación con las Facturas de AGFA GEVAERT, S.A., suman 428.549.- Ptas. Y no 431.549.- Ptas., como se indica en el detalle de la Propuesta.

Respecto a las Becas del mes de Diciembre correspondientes al "Módulo Frontera", el total de las mismas es de 47.100.- Ptas., y no de 46.100.- Ptas.

Con lo cual y ante estas diferencias en las cantidades citadas, el total de las obligaciones a reconocer, asciende a 7.915.042.- pesetas.

Que la Partida presupuestaria número 126.18.22103, carece de disponible, aunque existe a nivel de vinculación, indicando que la misma cuenta con una autorización de gasto correspondiente a la aprobación de Pliegos de Condiciones por importe de 15.000.000.- de pesetas, en concepto de "Suministro de Gasóleo C para Calefacción en Colegios Públicos y Dependencias Municipales", según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Mayo de 1.996. Expediente de Contratación nº 38/96, sin que hasta la fecha conste la adjudicación de los citados Pliegos.

Asimismo en la Partida nº 323.44.48001, no existe disponible, aunque sí existe consignación a nivel de vinculación jurídica.

Se adjuntan Certificados de retención de crédito con las rectificaciones señaladas en el presente informe.

Que dada la falta de tiempo disponible, es imposible comprobar si las facturas que aparecen como duplicadas, no

se pagaron en su día, ya que la contabilidad de 1.992 no se encuentra en los actuales ordenadores.",

por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y trece abstenciones: siete de los Concejales del P.P. y seis de los Concejales de I.U.; se acuerda lo siguiente:

Aprobar la relación de obligaciones a reconocer con cargo al Presupuesto vigente, obrante en el expediente, en virtud de lo establecido en el art. 166 de la Ley 39/1.988 y art. 60 del Real Decreto 500/90.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO FINANCIERO CONSISTENTE EN LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 683 MILLONES DE PESETAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, el acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de Junio, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad, que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a BANCO SANTANDER S.A. el procedimiento negociado para llevar a cabo el Servicio financiero consistente en la concertación de una Operación de Préstamo por importe de 683 millones de pesetas, con las siguientes condiciones:

INTERES: MIBOR a tres meses, más 0,15 punto. Revisable trimestralmente con el mismo diferencial.

COMISION APERTURA: Exento.

COMISION DE NO DISPONIBILIDAD: Cero.

AMORTIZACION ANTICIPADA: Sin comisión de penalización.

INTERES DE DEMORA: Más 2 puntos sobre el último interés pactado.

GASTOS DE INTERVENCION: Exento.

con las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación necesaria al efecto.

SEGUNDO.- Solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACION DE INCREMENTOS PRODUCIDOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS DEL PLAN DE INVERSIONES Y EN LOS HONORARIOS FACULTATIVOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Junio, el informe de la Secretaría General de 12 de Junio de 1.996, el informe del Jefe de Sección de Servicios Económicos del día de hoy, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la factura de honorarios facultativos por redacción de proyecto de ejecución de Cuarto Anexo al Teatro de la Antigua Fábrica de Harinas de Getafe para la implantación del Cuarto de DIMMERS del Arquitecto D. José María Pérez González por importe de 804.929 Ptas., con cargo a la partida 4324860156.

SEGUNDO.- Aprobar los honorarios del Aparejador D. Julián Jimeno Jaén, correspondientes a la liquidación de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto Reformado I del "Centro Cívico de la Alhóndiga" por importe de 246.193 Ptas. con cargo a la partida 4324860156.

TERCERO.- Aprobar los honorarios del Aparejador D. Julián Jimeno Jaén, correspondientes a la liquidación de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto Reformado II del "Centro Cívico de la Alhóndiga" por importe de 394.290 Ptas. con cargo a la partida 4324860156.

CUARTO.- Aprobar la minuta nº 4 de honorarios de Dirección Facultativa del Arquitecto D. Antonio Remiro Adiego, correspondientes a la obra de Proyecto Reformado II del "Centro Cívico de la Alhóndiga" por importe de 394.290 Ptas. con cargo a la partida 4324860156.

QUINTO.- Aprobar la minuta nº 3 de la Dirección Facultativa del Arquitecto D. Antonio Remiro Adiego, correspondientes a la obra de Proyecto Reformado I del "Centro Cívico de la Alhóndiga" por importe de 295.431 Ptas. con cargo a la partida 4324860156.

SEXTO.- Aprobar los honorarios de Redacción del Proyecto Reformado II del de ejecución del Arquitecto D. Antonio Remiro Adiego, correspondientes a las obras del Centro Cívico de la Alhóndiga por importe de 920.011 Ptas. con cargo a la partida 4324860156.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL COLECTIVO EDUCATIVO "APACHAS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 17 de Mayo, así como el informe del Director del Plan Joven de fecha 8 de Mayo; el informe de Intervención, de fecha 29 de Mayo de 1.996, en el que se señala lo siguiente: "Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.58.48900, denominada: "Formación y Ayuda al Deporte", para hacer frente al gasto que se propone (...)" ; el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Colectivo Educativo Apachas para la realización de un Campo de Trabajo Internacional en Perales del Río, que consta de 9 cláusulas; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Colectivo Educativo Apachas, para la realización de un Campo de Trabajo Internacional en Perales del Río, que consta de 9 cláusulas; el Campo de Trabajo se compondrá de dos turnos de 15 días cada uno en la segunda quincena de Julio y en la primera quincena del mes de Agosto del presente año; y por el que el Ayunta-

miento de Getafe concede una subvención al Colectivo Apachas de 500.000 pesetas (QUINIENTAS MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, Y LA COMISION DE SOLIDARIDAD DE LA COORDINADORA DE ASOCIACIONES JUVENILES E INFANTILES DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de Mayo, así como el informe de Intervención, de fecha 29 de Mayo, en el que se señala lo siguiente: "Que examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900, denominada: "Transferencias de Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone, (...)" ; el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y la Comisión de Solidaridad de la Coordinadora de Asociaciones Juveniles e Infantiles de Getafe, que consta de 8 cláusulas; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y la Comisión de Solidaridad de la Coordinadora de Asociaciones Juveniles e Infantiles de Getafe, que consta de 8 cláusulas, con una duración desde el momento de su firma hasta el 31 de Diciembre de 1.996, siempre que no exista denuncia expresa por alguna de las partes; y por el que el Ayuntamiento de Getafe concede una subvención de 250.000 pesetas (DOSCIENAS CINCUENTA MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deporte para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DE PETANCA GETAFE, DE CONFORMIDAD A LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la solicitud suscrita por el Presidente del Club Petanca Getafe, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 8 de Mayo de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 15 de Mayo; el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por el Club Petanca Getafe para llevar a cabo la organización del Campeonato San Isidro de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención al Club Petanca Getafe, por importe de DOSCIENAS CUATRO MIL PESETAS (204.000.- pese-

tas), para llevar a cabo la organización del Campeonato San Isidro, destinadas a cubrir gastos de arbitraje, mesa de control y viajes para los campeones del torneo para su participación en el Torneo de las Comunidades Nacionales, que deberá ser justificada antes del día 31 de Agosto de 1.996; de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB ESCUELA TENIS DE MESA DE GETAFE, DE CONFORMIDAD A LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la solicitud del Club Escuela Tenis de Mesa, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 30 de Marzo de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 15 de Mayo, el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por el Club Escuela Tenis de Mesa Getafe para la participación en competiciones federadas de ámbito nacional y autonómico de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención al Club Escuela Tenis de Mesa Getafe, por importe de CIENTO OCHO MIL PESETAS (108.000.- pesetas), para cubrir gastos de su participación en distintas competiciones federadas de ámbito nacional y autonómico, que deberá ser justificada antes del día 31 de Diciembre de 1.996; de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DE RUGBY GETAFE, DE CONFORMIDAD A LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la solicitud del Club de Rugby Getafe, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 30 de Abril de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 15 de Mayo, el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por el Club de Rugby Getafe para la celebración del Encuentro Internacional Villa de Getafe de Rugby Femenino de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención al Club de Rugby Getafe, por importe de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000.- pesetas), para la celebración del Encuentro Internacional Villa de Getafe de Rugby Femenino destinadas a cubrir los gastos de arbitrajes y traslados, que deberá ser justificada antes del día 31 de Agosto de 1.996; de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION RECREATIVO CULTURAL CERRO DE LOS ANGELES, DE CONFORMIDAD A LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la solicitud suscrita por la Presidenta de la Asociación Recreativo Cultural "Cerro de los Angeles", con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 18 de Abril 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 17 de Mayo, el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por la Asociación Recreativo Cultural "Cerro de los Angeles" para la Segunda Carrera Popular No Competitiva celebrada el día 8 de Marzo de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención a la Asociación Recreativo Cultural "Cerro de los Angeles", por importe de CIENTO VEINTIUNA MIL PESETAS (121.000.- pesetas), para la Segunda Carrera Popular No Competitiva celebrada el día 8 de Marzo de 1.996, que deberá ser justificada antes del día 31 de Agosto de 1.996; de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE APROBACION DE PROPUESTA DE ANEXO AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia, de fecha 3 de Junio, así como la Propuesta de Anexo al Convenio de Servicios Sociales suscrito entre la Consejería de Sanidad y Servicio Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe sobre "Incremento cuantía Programa AYUDA A DOMICILIO para 1.996"; y el informe de Intervención, de fecha 29 de Mayo en el que se señala lo siguiente: " Que existe un "AD" de fecha 12 de Febrero de 1.996, realizado en concepto de "Servicio de Ayu-

da a Domicilio Servicios Sociales y relativo al período del 1-1-96 al 31-12-96", por importe de 81.500.00.- Ptas, siendo éste el de la consignación inicial de la partida presupuestaria nº 96/323.45.22709, denominada: "Contratos Prestación Servicio Familia y Convivencia", cubriendo dicha cantidad los 3.894.571.- de pesetas, que se indican en el mencionado Anexo y que corresponden a la aportación del Ayuntamiento en el Programa de referencia"; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Anexo al Convenio de Servicios Sociales para el desarrollo de los Servicios Sociales Generales para 1.996, suscrito con fecha 2 de Enero del presente año, entre la Consejería de Sanidad y Servicio Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, sobre "Incremento cuantía Programa AYUDA A DOMICILIO para 1.996", en el que se contempla una financiación total para el desarrollo del mencionado Programa de Ayuda a Domicilio para 1.996 de 11.454.620.- de pesetas (ONCE MILLONES, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS), de los que 7.560.000.- de pesetas (SIETE MILLONES, QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS) son una aportación de la Comunidad de Madrid y 3.894.571.- de pesetas (TRES MILLONES, OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS) del Ayuntamiento de Getafe.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE RATIFICACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Junio, así como la Orden 929/1.996, de 24 de Abril, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones destinadas a Entes Locales para la prestación de Servicios Sociales; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar las solicitudes de subvenciones, por los importes que se citan a continuación, efectuadas por la Alcaldía-Presidencia el pasado 31 de Mayo de 1.996 a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la C.A.M., para llevar a cabo los Proyectos que se relacionan, y con los presupuestos totales y aportaciones del Ayuntamiento que en cada caso se citan:

- Servicios Sociales Generales:

*** EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ACOGIDA:**

. Coste del Equipamiento 5.042.000.- ptas.
. Subvención solicitada
a la C.A.M. 5.042.000.- ptas.

- Servicios Sociales Especializados:

*** REFORMA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD:**

. Coste de la reforma 57.645.040.- ptas.
. Subvención solicitada a
la C.A.M. 57.645.040.- ptas.

*** DESARROLLO DE PROGRAMAS: PROYECTO FRONTERA.**

- . Coste del Proyecto 14.950.000.- ptas.
- . Subvención solicitada a
la C.A.M. 9.550.000.- ptas.
- . Cantidad aportada por el
Ayuntamiento 4.400.000.- ptas.

Esta cantidad no supone coste adicional al Ayuntamiento debido a que se corresponde con gastos del personal técnico existente y gastos de infraestructura y mantenimiento.

- Adaptación del Entorno Urbano:

- . Coste de la adaptación 17.656.000.- ptas.
- . Subvención solicitada a
la C.A.M. 17.656.000.- ptas.

Todo ello de acuerdo con las Memorias, Proyectos, Normativas, incluidos en los distintos expedientes.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

En este momento con permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal de I.U., D. Gregorio Gordo Pradel.

PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA Y LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y ASUNTOS DE LA MUJER, SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA CREACION DE UN CENTRO DE REHABILITACION PSICO-SOCIAL EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Mayo, así como el documento "Justificación desde el punto de vista social en Getafe, de un Centro de Rehabilitación Psicosocial" suscrito con fecha 20 de Mayo por la Coordinadora del Programa de Prevención e Inserción Social; la "Propuesta de Nuevo Centro: Ubicación conjunta Servicios de Salud Mental de Getafe, Centro de Día para Rehabilitación de pacientes crónicos. Justificación de necesidades y Proyecto Básico", suscrita por el Jefe de Servicios de Salud Mental del Area 10; y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Carmona por I.U. señalando que la situación del centro de la Calle Alvaro de Bazán es pésima y que debería buscarse un local alternativo, con unas dimensiones en torno a 600 metros cuadrados, por parte del Ayuntamiento; y por otra parte sería conveniente establecer programas conjuntos con dicho servicio.

El Concejal-Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial muestra su conformidad con lo planteado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Comunidad de Madrid la creación de un Centro de Rehabilitación Psicosocial en Getafe, dirigido a enfermos mentales y que pueda acoger también a los Servicios de Salud Mental del municipio; todo ello en suelo cedido por el Ayuntamiento de Getafe.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y ASUNTOS DE LA MUJER SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Mayo, así como el informe del T.S.A.E. de Consumo, de la misma fecha, en relación con la Composición de la Junta Arbitral de Consumo de Getafe; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Getafe a DON FEDERICO SANCHA GONZALO.

SEGUNDO.- Nombrar Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Getafe a DON CARLOS VILARIÑO OURO.

DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ACTUACION DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL CURSO 1.994/95.

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, así como la Memoria-Evaluación del Plan de Actuación del Servicio Psicopedagógico Municipal correspondiente al curso 1.994-95, que consta de 75 páginas, que incluyen los siguientes capítulos:

- I.- Introducción,
- II.- Area de Asistencia,
- III.- Area de Orientación,
- IV.- Area de Participación,
- V.- Otros, y
- VI.- Publicaciones;

interviene la Sra. Plata Esteban, por el P.P., señalando que a su Grupo no se le ha entregado ni el Plan ni la Memoria, por lo que los desconocen.

Los señores asistentes quedan enterados.

APROBACION DEL PLAN DE ACTUACION DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL CURSO 1.995/96.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, así como el Plan de Actuación de referencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Plan de Actuación del Servicio Psicopedagógico Municipal correspondiente al Curso 1.995-96, que consta de 62 páginas que incluyen los siguientes capítulos:

- 0.- Introducción General,
- I.- Area de Asistencia,
- II.- Area Preventiva,
- III.- Area de Orientación,
- IV.- Area de Participación, y
- V.- Otros.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE INFORMACION, PARA LA DESIGNACION DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Mayo, y de acuerdo con el artículo 29, apartado C, epígrafe "Secretario", del vigente Reglamento de Participación Ciudadana que dice: "Será Secretario de cada Consejo de Barrio el trabajador municipal que designe la Corporación", por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Nombrar como Secretario del Consejo de Barrio de Perales del Río a DON JOSE SACRISTAN DE FRUTOS.

En este momento con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el Concejal de I.U., D. Gregorio Gordo Pradel.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE PARADOS DE LARGA DURACION, MAYORES DE 40 AÑOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 14 de Mayo, interviene el Sr. García Labrado por I.U., señalando que se trata de un colectivo al que va a afectar de forma más directa las medidas del Ministerio de Trabajo sobre abaratamiento del despido.

Le contesta la Sra. Plata Esteban, por el P.P., que su Partido es sensible con este colectivo y que el pasado Viernes el Consejo de Ministro aprobó una serie de medidas para descontar a los empresarios cuotas de la Seguridad Social por la contratación de los mismos.

Interviene el Sr. Alonso Herrero, por el P.S.O.E., señalando que ni siquiera a la C.E.O.E. le han parecido interesantes dichas medidas por lo que mucho menos a los Sindicatos.

Interviene el Sr. García Labrado, por I.U., señalando que tal y como actúa el mercado de trabajo se va a conseguir un cambio de empleo fijo por temporal.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que por la Delegación de Educación y Empleo, y a través de todos los medios municipales -Fundación, Formación y Empleo, GISA, Servicios Sociales, etc...-, se realice un Estudio que nos de un conocimiento real del problema de este Colectivo.

SEGUNDO.- Este Estudio debe servir de base para la elaboración en este año de un Plan de actuación para parados de larga duración mayores de 40 años, que recoja en sus planteamientos, los apoyos previsibles de inserción, de formación, de ayuda social y cualquier otra que nos determine el mencionado Estudio.

TERCERO.- Que se contemplen las necesidades de este Plan, tanto en las previsiones municipales para el año 1.997, como en las solicitudes de subvención al INEM (Convenio propio) y al Gobierno Regional.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U., A INSTANCIA DE A.G.E.P.A.D. (ASOCIACION GETAFENSE DE PADRES PARA AYUDA AL DROGODEPENDIENTE) EN RELACION CON LA CREACION DE UNA COMUNIDAD TERAPEUTICA COMARCAL PARA LA CURACION DE ADICCIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición conjunta de referencia de fecha 3 de Junio, a la que se adjunta "Justificación" suscrita por el Coordinador del Plan Municipal de Drogas en la misma fecha, interviene el Sr. Carmona Ramírez, por I.U., señalando que este Ayuntamiento hace un esfuerzo muy considerable en el tema de las adicciones; con respecto a la ubicación defendemos que sea en la Marañosa, existiendo un acuerdo plenario por el que se solicita al Ministerio de Defensa autorización para la instalación de la citada comunidad terapéutica. Propone se vuelva a instar al Ministerio en dicho sentido.

Interviene la Sra. Plata Esteban, por el P.P., señalando que el Plan Nacional de la Droga no tiene centros propios y que el nuevo Gobierno quiere abrir una vía de comunicación con las Corporaciones Locales. En ese momento, a su juicio, el Ayuntamiento de Getafe debería plantear esta cuestión al Plan Nacional. Manifiesta su conformidad con la ubicación en la Marañosa pero considera interesante ir buscando otra alternativa.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar Social e Infancia, Sra. García Rojas, aclarando que se trata de instar a la C.A.M. para que ponga un centro, pero no que la titularidad sea municipal.

el Sr. Carmona Ramírez, por I.U., señala que estamos pidiendo que el Plan Nacional tome cartas en el asunto y establezca las medidas adecuadas para que con la entrada en vigor del nuevo Código Penal los chavales que pueden cumplir las penas tanto en comunidades públicas como privadas tengan los centros adecuados pensando fundamentalmente en los 35 chavales de este municipio a los que afectaría.

La Presidencia señala que se mande certificación de este acuerdo no sólo a la C.A.M. sino también al Plan Nacional de Drogas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer llegar esta proposición relativa a la creación de una Comunidad Terapéutica Comarcal para la curación de adicciones al resto de Ayuntamientos de la Zona Sur, para que se hagan partícipes de la misma.

SEGUNDO.- Instar a los responsables del Plan Nacional contra la Droga y/o del Plan Regional, para que habiliten un lugar y doten a la Comunidad Terapéutica con las infraestructuras básicas.

TERCERO.- Una vez comprometido por los Planes contra la Droga, que los respectivos Ayuntamientos arbitren los mecanismos necesarios para abordar esta actuación comarcal.

CUARTO.- Instar nuevamente al Ministerio de Defensa para que muestre su autorización y conformidad para la ins-

talación de una Comunidad Terapéutica Comarcal en La Marañosa.

PROPOSICION DE LOS TRES GRUPOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA CONVOCATORIA DE BECAS DE COMEDOR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M..

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha, así como el Informe sobre la Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar del MEC-CAM para el Curso 96-97, suscrito por la Asistente Social Coordinadora en fecha 9 de Mayo pasado, interviene el Sr. Jiménez Yuste, por I.U., preguntando si se va a exigir para la concesión de las becas municipales el haber solicitado también las de la Comunidad.

Le contesta la Concejala Delegada de Bienestar Social e Infancia, Sr. García Rojas, que no será necesario.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia - y a la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. que se aseguren unos plazos suficientes para dar información y presentar solicitud y documentación adecuada en relación con la convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar.

SEGUNDO.- Se revise la normativa en cuanto a la acreditación de la renta familiar objeto de baremación, por las dificultades que ésta implica.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban, quien ya no se reincorporará a la misma.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE LA DECISION DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE MADRID DE LA UNED.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 3 de Junio, interviene el Sr. Caño Rufo, Concejal Delegado de Educación y Empleo, señalando que hemos recibido notificación del Director del Patronato en la que se nos indica que se va a tratar el asunto en la próxima Junta Rectora.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a distancia, tenga a bien reconsiderar el acuerdo de suspensión de actividades en el Centro de Zona de Getafe para el curso 96/97.

SEGUNDO.- Convocar a los Ayuntamientos de la Zona Sur con Centros de UNED a una reunión en la que se traten los temas sobre la participación real de los municipios en el UNED.

TERCERO.- Hacer llegar al Sr. Consejero de Educación de la C.A.M. el malestar originado en nuestros municipios por una decisión estricta, así como el deseo de mantener las

necesarias reuniones de coordinación entre C.A.M., UNED y Municipios al objeto de revisar las condiciones de funcionamiento de este servicio público.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y ESTETICA URBANA SOBRE AUTORIZACION A LAS ASOCIACIONES "CEBEISTAS DE GETAFE" Y "AMIGOS DE LA RADIO" PARA PLANTACION DE ARBOL Y COLOCACION DE PLACA EN MEMORIA DE VICTOR ROBLEDO RASO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, el escrito de los Presidentes de las Asociaciones C.B.G. (Cebeistas de Getafe) y A.R.G. (Amigos de la Radio de Getafe), con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento el pasado 3 de Mayo de 1.996 acompañado de una relación de firmas, y la proposición de referencia de fecha 29 de Mayo, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Autorizar a las Asociaciones C.B.G. (Cebeistas de Getafe) y A.R.G. (Amigos de la Radio de Getafe) la plantación de un árbol, así como la colocación de una placa conmemorativa, en el parque situado en el Paseo de Reyes Católicos esquina a Calle Leganés, en memoria del compañero radioaficionado Don Victor Robledo Raso, recientemente fallecido; debiendo coordinarse, y comunicar las características de esos elementos, con la Dirección de Parques y Jardines.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE INFORMACION, SOBRE APROBACION DE NOMBRES DE CALLES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de Abril de 1.996, y plano de situación incluido en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los siguientes nombres de calles:

- CALLE GUADALIMAR,
- CALLE GENIL,
- CALLE ODIEL,
- CALLE JANDULA, Y
- AVENIDA DEL GUADALQUIVIR,

a las señaladas en el plano de situación incluido en el expediente, correspondientes al Area de actividad nº 4 del Plan Parcial 1: Centro de almacenaje y distribución, Servicio e Industria (Culebro), puesto que el Parque Industrial de Arroyo Culebro se llama en realidad Parque Andalucía, por lo tanto los nombres son relativos a esa Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta que anteriormente se conoció como Arroyo Culebro, los nombre propuestos hacen alusión a cursos de agua de esa Comunidad mencionada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTOS 1.996, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE 29 DE FEBRERO DE 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Mayo de 1.996; así como las Bases para la Convocatoria de Subvenciones Municipi-

pales a Asociaciones Juveniles para 1.996; Actas de las reuniones de la Comisión de Subvenciones a Asociaciones Juveniles de la Localidad 1.996 celebradas los días 24 de Abril y 10 de Mayo; y por último el Informe de la Subcomisión Delegada para la evaluación de solicitudes de Subvención de Asociaciones Juveniles de la localidad 1.996 suscrita por el Secretario de la Comisión antes mencionada en fecha 8 de Mayo pasado, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Denegar las solicitudes de subvención siguientes:

- Asociación Amistad Europea, por solicitar subvención para otro concepto diferentes (Campamentos).
- Asociación Madrid Sur, por presentarla fuera de plazo.
- Asociación Fotográfica Alhóndiga, debido a que las actividades planteadas deben ser objeto de convenio de colaboración.
- Comisión de Solidaridad, debido a que las actividades planteadas deber ser objeto de convenio de colaboración.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones que se indican a las Asociaciones de referencia:

ASOCIACION	SUBVENCION PROG./ACTIV.	SUBVENCION EQUIPAMIEN.	SUBVENCION TOTAL
ECOLON	93.360.-	10.500.-	103.860.-
A.J. PERALES DEL RIO	217.000.-		217.000.-
J.O.C.	341.800.-	78.000.-	419.000.-
J.U.M.P.	188.000.-	20.000.-	208.000.-
YMCA		69.500.-	69.000.-
SCOUT PIRINEOS	220.000.-	157.500.-	377.500.-
C.J. TIEMPO ALTR.	55.160.-	59.100.-	114.260.-
M. JUNIOR, A.C.	268.200.-	78.000.-	346.200.-
OTILICUL	97.785.-	53.100.-	150.885.-
TILIN	78.740.-	61.500.-	140.240.-
J.O.C.E.	441.000.-	32.500.-	473.500.-
SCOUT ORION	475.000.-	219.000.-	694.000.-
ASCALON C. DE ROL	21.600.-		21.600.-
CARCAVA	350.000.-		350.000.-
S.J. CC.OO.		134.000.-	134.000.-
JOVENES UNIDOS	85.920.-		85.920.-
VIAJES Y AVENTURAS	308.000.-	7.500.-	315.500.-
SCOUT EL CERRO	230.000.-	85.800.-	315.800.-
J.C.M.	314.000.-	134.000.-	448.000.-
T O T A L E S...	3.785.565.-	1.200.000.-	4.985.000.-

TERCERO.- Que estas subvenciones deberán ser justificadas, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

CUARTO.- Que la cantidad que no se ha asignado, por importe de 214.435.- pesetas, se destine a subvencionar actividades fuera de programa.

QUINTO.- Que el abono de las subvenciones a las Asociaciones Viajes y Aventuras y Cárcava no se haga efectiva hasta que no se justifique la subvención concedida por este mismo concepto en 1.995.

SEXTO.- Que las Asociaciones Scout El Cerro y Scout Orión, recibirán su subvención a través de su organización en Madrid (Scout de Madrid, M.S.C.) con C.I.F. Getafe-28.665.305, de la que los dos grupos dependen fiscal y jurídicamente.

PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA Y EL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO, TRANSPORTES Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA SOBRE SOLICITUD AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA ADAPTACION DEL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Junio; así como fotocopia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe, APANID, Asociación Cultural de Sordos, Organización Nacional de Ciegos (Agencia administrativa de Getafe), Agrupación de Minusválidos Los Trotamundos, Club de Integración Deportiva, Asociación de Padres del Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Asociación de Padres de Aprendices del Módulo Frontera, suscrito con fecha 9 de Noviembre de 1.994, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Trasladar al Consorcio Regional de Transportes la necesidad de adaptar el transporte público a las necesidades de movilidad del colectivo de discapacitados.

SEGUNDO.- Solicitar al Consorcio Regional de Transportes que los nuevos autobuses que se adquieran para prestar el servicio de transporte en el municipio de Getafe sigan la normativa contemplada en la Ley 8/1993 de 22 de Junio de la Comunidad de Madrid de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, Capítulo III artículo 30, punto nº 2, en la que se establece que "El material de nueva adquisición debe estar adaptado a las medidas técnicas que se establezcan".

En este momento, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Concejala de I.U., Dña. M^a. Dolores Ruano Sánchez.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACION PARA EL CURSO 96/97.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 6 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia de la misma fecha, interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que en el barrio de La Alhóndiga sólo se han ofertado plazas para el primer curso de Primaria, en número de 25, en un colegio concertado; considera oportuno que el Ayuntamiento determine la oferta de escolarización y que ésta se adecue a las necesidades de los diferentes barrios; reivindica que la oferta de la escuela pública sea suficiente a las necesidades.

Le contesta el Sr. Caño Rufo, Concejala Delegado de Educación y Empleo, manifestando que está de acuerdo con lo expuesto y que se ha elaborado un informe interesante y aclaratorio por su Delegación, que contiene entre otras las siguientes cuestiones:

1.- En Getafe se han ofertado 1.777 plazas de las que sólo se han demandado 1.161.

2.- Todos los chavales que han solicitado p.3, tienen plaza.

3.- En el barrio de La Alhóndiga, donde se ha planteado la dificultad, de 13 chavales 4 han solicitado un colegio privado; y de los 9 que quedan, 5 han obtenido plaza en la pública del barrio y 4 en la segunda opción. Se ha planteado crear una unidad más en el C.P. Miguel Hernández, lo que haría que dicha unidad contara únicamente con 9 alumnos.

Finalmente señala que hay sentencias de Magistratura en Avila en las que se señala que prevalece el deseo de los padres por encima de las ratios.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- Que la Comisión de Escolarización considere las reclamaciones presentadas en relación con la oferta de plazas escolares para iniciar la escolarización obligatoria: Primer Curso de Educación Primaria, en los Colegios Públicos.
- Que se creen las unidades necesarias para satisfacer la demanda de las familias sobre plazas escolares tanto en Escuela Infantil como en Educación Primaria.
- Que para evitar se repita este problema en cursos venideros se desdoblen donde sea posible las unidades de E.I. de 5 años, aunque las ratios queden más bajas de lo habitual, así se podrían ofertar posteriormente vacantes en 1º de E.P.
- Que a la hora de determinar la oferta de puestos escolares para los Centros Públicos, el Ayuntamiento, asesorado por los técnicos pertinentes, sea el que determine el número de plazas a ofertar y su distribución por las distintas zonas de manera razonable y garantizando los derechos de las familias.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA EN TORNO AL ARREGLO Y MEJORA DEL PARQUE DEL DOCTOR AZOFRA (PARQUE DE ESCOLAPIOS).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 7 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia del pasado 31 de mayo, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que se finalice la construcción del templete.

SEGUNDO.- Que se informe de los motivos que originan el que no esté ajardinada la parte superior del parque.

TERCERO.- Que se reparen las fuentes, o en su caso, que sean sustituidas por otros elementos decorativos que mejoren el ornato del parque.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION AL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DEL BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 7 de Junio de 1.996,

así como la proposición de referencia de fecha 4 de Junio, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que los servicios de Mantenimiento y Estética Urbana del Ayuntamiento del Area de Parques y Jardines procedan, de inmediato, a la limpieza y posterior mantenimiento de dichos espacios ajardinados, en especial los parques de los interbloques de la zona de Antonio Machado y el que está situado entre las calles Sierra Nevada, Chico Méndez y Amazonas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO, TRANSPORTES Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA ENAJENACION Y RETIRADA DE LOS VEHICULOS RETIRADOS EN DISTINTOS LUGARES MUNICIPALES QUE FUERAN RECOGIDOS EN LA VIA PUBLICA POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE ABANDONO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Mayo, así como el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 7 de Mayo y el informe del Negociado de Contratación, del pasado 22 de Mayo y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para llevar a cabo mediante subasta, por procedimiento abierto, la enajenación y retirada de los vehículos depositados en distintos lugares municipales, que fueran retirados de la vía pública por encontrarse en estado de abandono, con un tipo de licitación de SIETE PESETAS/KILOGRAMO (7,- pesetas/kilógramo) y plazo de ejecución de DOS AÑOS, contados desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación, prorrogable tácitamente por periodos anuales y hasta un máximo total, incluidas las prórrogas, de seis años, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, con las demás especificaciones que figuran en los referidos Pliegos y que se prosiga la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO, TRANSPORTES Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA SOBRE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA SOBRE LA CONCESION DE TARJETA Y RESERVA DE ESPACIO EN LA VIA PUBLICA PARA PERSONAS MINUSVALIDAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia del pasado 15 de Abril, el informe del Jefe de Negociado de Bienes y Asuntos Generales de fecha 10 de Mayo, el informe del Jefe del Negociado de Tráfico, Transportes y Ocupación de la Vía Pública de 10 de Abril de 1.996, el informe de la Asesora Jurídica de Servicios Sociales de fecha 12 de Marzo y el borrador de la Ordenanza Reguladora sobre la concesión de tarjetas y reserva de espacios en la vía pública para personas minusválidas, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el contenido de la Ordenanza Reguladora sobre la concesión de tarjetas y reserva de espacio en la vía pública para personas minusválidas, que

consta de 8 artículos, una Disposición Transitoria y una Disposición Final.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De no producirse reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial surtirá efectos definitivos, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza o Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION A LA CREACION DE UNA SUBINSPECCION DE POLICIA LOCAL EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 7 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 4 de Junio, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Realizar, por parte de la Inspección de Policía Local, los estudios pertinentes para la puesta en marcha de una Subinspección de Policía Local en el Barrio de Perales del Río.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN ESTUDIO PARA LA SEÑALIZACION DEL CRUCE DE LA CALLE BUENOS AIRES SITUADO EN EL BARRIO DE "EL BERCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 7 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 31 de Mayo, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Estudiar, con carácter de urgencia, por los Servicios Técnicos pertinentes las medidas necesarias para solucionar el problema de señalización en el cruce de la calle Buenos Aires situado en el Barrio de "El Bercial", señalizándolo correctamente.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Lusis Yubero Romano.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE AMPLIACION DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1.996 EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL PREVISTAS, LA RELATIVA AL SOLAR DE PZA. DE CANTO REDONDO C/V A C/ MARIANO RON.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial se propone la retirada de este expediente para un mejor estudio, acordándose así por unanimidad.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (IV FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 31 de Mayo, el informe del Técnico de G.I.S.A. de fecha 18 de Marzo, así como los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas

Administrativas Particulares, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (IV Fase) con el siguiente tipo de licitación, excluido el I.V.A. que habrá de repercutirse:

<u>PARCELA NUMERO</u>	<u>PESETAS</u>
107	82.447.800.-
123	187.351.010.-
203	10.275.000.-
204	10.500.000.-
217	11.200.000.-
218	11.200.000.-
219	11.200.000.-
223	9.556.320.-
227	13.749.000.-
235	14.096.480.-
244	19.756.685.-
246	19.398.825.-
247	19.398.825.-
248	19.075.420.-
249	19.075.420.-
250	20.437.950.-
251	20.507.700.-
252	19.140.520.-
254	30.736.230.-
257	19.075.420.-
258	20.437.950.-
261	19.756.685.-
262	19.756.685.-
264	19.472.340.-
300	13.164.840.-
307	22.097.270.-
308	89.727.430.-
319	8.680.000.-
321	15.613.560.-
323	8.960.000.-
328	15.613.560.-
335	8.342.100.-
336	8.342.100.-
337	8.431.690.-
338	8.522.055.-
339	8.612.420.-
340	8.699.840.-
341	8.453.390.-
342	10.448.060.-
343	33.289.500.-
348	21.199.640.-
349	12.568.490.-
351	17.458.740.-
352	19.310.940.-
353	18.460.260.-
400	10.753.730.-
55	14.962.500.-
56	14.962.500.-
64	7.926.855.-
65	7.926.855.-
68	8.400.000.-

debiendo seguirse la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

La Presidencia manifiesta que se han de simultanear las obras de urbanización y de construcción.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON LA ACTUAL EJECUCION DEL PLAN CUATRIENAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 17 de Mayo, el informe del Coordinador del Area de Urbanismo del día 8 de Mayo, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Moreno por el P.P., señalando que su Grupo ha recabado la correspondiente información y de los 1.800 millones de pesetas que adeudaba este Ayuntamiento, ya se han pagado 1.089 millones. Es decir, en un año se ha pagado más del triple que en todo el mandato anterior. Existe al parecer una serie de problemas de documentación defectuosa o incorrecta y ello se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento. El Plan Cuatrienal aprobó que las bajas beneficiarían a ambas partes y que los incrementos se tramitarían como obras nuevas y distintas y que no serían subvencionadas. Por todo lo cual, su Grupo va a vota en contra.

Interviene el Sr. Alonso, por el P.S.O.E., señalando que las bajas hay que pagarlas y que en principio se nos dijo que no, pero ahora se reconoce que sí; hay que respetar el Plan Cuatrienal.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Sr. Hita, manifestando que la propia C.A.M. está de acuerdo con lo que se plantea en la proposición y se ha llegado a un acuerdo político.

Interviene el Sr. Moreno, por el P.P., señalando que mientras el Plan Cuatrienal supuso para Getafe 12.600 pesetas por habitante, el PRISMA va a suponer 13.300 pesetas.

Interviene el Sr. Gordo Pradel, por I.U., señalando que en los últimos tiempos los Concejales del P.P. de este Ayuntamiento parecen delegados del gobierno regional en vez de haber sido elegidos por el Ayuntamiento de Getafe.

Interviene la Presidencia señalando que ha tenido lugar una reunión con la C.A.M. y que en estos momentos quedan pendientes de cobro 1.227 millones de pesetas y que la Comunidad ha asumido el tema de las bajas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y seis votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Urgir a la Dirección General de Cooperación Local de la C.A.M. para que agilice los pasos pendientes del Plan Cuatrienal, incluidos los incrementos producidos en las obras en la línea de los criterios mantenidos por ambas partes a lo largo de la vigencia del Plan.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en el Plan de los honorarios de dirección facultativa y redacción de los pro-

yectos de obras no contemplados hasta ahora en los costes del referido Plan Cuatrienal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación de la C.A.M..

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Luis Yubero Romano.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE OTORGAMIENTO DE LA GESTION DIRECTA DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE C/ LEGANES S/N (ERICSSON) Y DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia, así como el informe de la Asesora jurídica de G.I.S.A., la nota remitida con fecha 12 de Junio actual por Secretaría General, y el nuevo informe, de la misma fecha de G.I.S.A., por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Gestionar directamente a través de la Empresa Municipal Getafe Iniciativas, S.A. el Servicio Público consistente en mantenimiento y explotación económica de los aparcamientos subterráneos propiedad municipal situados en la C/ Leganés s/n ERICSSON) y en la Plaza de la Constitución (sede del Ayuntamiento de Getafe), ya que se encuentra facultada para el desarrollo de esta actividad, al amparo del art. 4 de sus Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Las funciones y competencias que asumirá G.I.S.A. en la gestión y explotación del Centro serán, entre otras:

a) Establecer el régimen de explotación de las plazas para residentes existentes en el aparcamiento.

b) Proponer y establecer los precios a satisfacer por los usuarios.

c) Realizar la selección de los usuarios.

d) Establecer los criterios de funcionamiento del aparcamiento.

e) Asumir los gastos de personal a que hubiere lugar, trabajos, suministros y servicios necesarios para el buen funcionamiento del aparcamiento.

TERCERO.- En cuanto al plazo de garantía de la obra del aparcamiento situado en la C/ Leganés s/n y el buen funcionamiento de las instalaciones allí existentes, permanecerá vigente el plazo de garantía que en su día se estableció en el pliego de condiciones por el cual se produjo la concesión administrativa a la empresa en su día adjudicataria, PROMOGONSA, como así consta en el Acta de Ocupación de este aparcamiento suscrita el 16-6-95, como así mismo la obligación de PROMOGONSA de seguir con la tramitación del expediente de apertura y funcionamiento de la instalación hasta su financiación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE

DE LA C/ PINTO N°. 26 C/V A C/ LEONCIO ROJAS N°. 29 Y 27 DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 31 de Mayo, el informe técnico del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de igual fecha, el informe jurídico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento de la misma fecha, conformado por la Secretaria General según lo preceptuado en el art. 3.b) del Real Decreto 1174/87 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la C/ Pinto nº 26 c/v a C/ Leoncio Rojas nº 29 y 27 del Suelo Urbano de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a D. Julio Pingarrón Serrano como propietario de una de las fincas afectadas. Asimismo dar traslado a los solicitantes.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por 15 días y publicarlo en el BOCM, periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios, al objeto de que se puedan hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION AL ASFALTADO DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia, registrada de entrada el día 4 de Junio de 1.996, nº. 18.852, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Hacer llegar a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial San Marcos que proceda a:

1.- El asfaltado inmediato de todas aquellas calles de dicho Polígono que así lo requieran, ya que supone un grave riesgo para los conductores y vehículos que por ellas circulan, siendo esta época, ya pasadas las lluvias la óptima para realizar dicha actuación.

2.- La reposición inmediata de las tapaderas de alcantarillado que se requieran.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DIFERENTES ACTUACIONES EN LA ZONA 12 "EL VENTORRO-BARDALON".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia, registrada de entrada el día 20 de Mayo de 1.996, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que por los distintos Servicios Municipales se realicen las siguientes actuaciones en la zona 12 "El Ventorro-Bardalón":

1.- Proceder a la inmediata retirada de las torres del tendido eléctrico.

2.- Ajardinar y conservar de forma adecuada el bulevar central y la parcela situada junto a la Escuela Infantil y/o otras zonas verdes que existan en el barrio.

3.- Realizar un estudio y desarrollar las obras necesarias para adecuar un acceso directo a la rotonda de la carretera de Villaverde de forma que esta actuación no provoque un intenso tráfico rodado por el bulevar y en especial, implementar medidas para que se controle la velocidad.

4.- Reponer las tapas de la red de saneamiento.

5.- Proceder a la recepción del barrio en lo que a la dotación y asignación de servicios municipales se refiere.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Carlos González Pereira.

PROPOSICION DE LOS TRES GRUPOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION: P.S.O.E., P.P. E I.U., SOBRE SOLICITUD AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES Y RENFE PARA QUE SE DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO A LA ESTACION DE RENFE SAN ISIDRO-BUENAVISTA, ASI COMO HABILITACION DE ACCESO A TRAVES DE LA CARRETERA DEL CEMENTERIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 20 de Mayo, interviene el Sr. Carmona por I.U., solicitando se incluya en el dictamen lo que se contiene en el acta por el propuesto: "Que se negocie con los militares la cesión de parte de sus terrenos que lindan con la carretera del Cementerio, para acometer el acceso".

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Consorcio Regional de Transportes para que, por los medios a su alcance, se dote de Transporte Público desde el Sector 3 hasta la estación de Renfe de la Línea de Cercanías C-4 Parla-Atocha.

SEGUNDO.- Instar a Renfe, para que a través de su Sección de Obras, se abra un acceso a la estación, como ya existía, por la carretera del Cementerio, para que los vecinos del Barrio de San Isidro accedan a dicha estación, toda vez que en la actualidad tienen que recorrer a pie cerca de tres Kilómetros al no tener acceso directo desde dicho Barrio.

TERCERO.- Que se negocie con el Ministerio de Defensa la cesión de parte de sus terrenos que lindan con la carretera del Cementerio, para acometer el acceso.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MEDIANTE CONCESSION SOBRE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN EL ESTUDIO DE DETALLE C-20, C/ FUENLABRADA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, las actas de la mesa de contratación de fechas 8 y 28 de Abril de 1.996, el informe técnico del Jefe

del Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de Abril, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el Concurso convocado para llevar a cabo las obras de construcción y explotación mediante concesión sobre bienes de dominio público de un aparcamiento subterráneo en el Estudio de Detalle C-20, C/ Fuenlabrada, a la empresa PROMOCIONES TORREON, S.A., en un precio de VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS (26.099.770 Ptas.), con un plazo de ejecución de las obras de DOCE MESES, y por un plazo de concesión de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, siendo el canon anual a satisfacer al Ayuntamiento por plaza de aparcamiento de 2.000 ptas./año, revisables anualmente, y con las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO Y CONSERVATORIO EN EL BARRIO BUENAVISTA DEL SECTOR 3 (PRIMERA FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Junio, el informe técnico del Jefe del Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de Mayo, la Certificación nº 18-Liquidación de la mencionada obra de Febrero de 1.996, así como el informe sobre la reclamación presentada por la Empresa Herba, S.A., adjudicataria de las obras correspondientes al Conservatorio del Sector III, en relación con la paralización sufrida durante su ejecución, emitido por el Arquitecto Técnico de la Dirección Facultativa, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de Abril de 1.995, la Certificación nº 18-Liquidación a cero de las obras de "Construcción de Centro Cívico y Conservatorio en el Barrio Buenavista del Sector 3 (Primera Fase).

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SEGUNDA FASE E INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DE SEGUNDA FASE DEL CENTRO ELEMENTAL Y PROFESIONAL DE MUSICA, DANZAS Y ARTES ESCENICAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Junio, el informe técnico del Jefe del Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, así como el Proyecto de Ampliación del Estudio de Seguridad e Higiene para la segunda fase y reformado del Conservatorio y Centro de Artes Escénicas del Sector III del Barrio Buenavista, en Getafe, realizado el 27 de Noviembre de 1.995, el informe de Intervención de 11 d Junio, en el que entre otras cosas se señala que existe consignación suficiente en la Partida 96/432.48.60107, a nivel de vinculación jurídica para hacer frente al gasto de 149.250.000 Ptas., y demás documentación

obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Ampliación del Estudio de Seguridad e Higiene incluido en la obra de segunda fase y reformado del Conservatorio y Centro de Artes Escénicas del Sector 3, adjudicada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de Febrero de 1.994 a la empresa HERBA, S.A., lo que representa un incremento de 7.146.409 Ptas., con una duración de 7 meses.

SEGUNDO.- Modificar la distribución plurianual aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 6 de Abril de 1.995: 196.161.342 Ptas. para 1.995 y 50.102.342 Ptas. para el 96, quedando del siguiente modo:

Anualidad de 1.996 - 196.161.342, que representa el 69,4 % de total adjudicado.

Anualidad de 1.997 - 57.248.751, que representa el 20,56 % de la referida cantidad adjudicada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS PARA LAS OBRAS DE ZONA DEPORTIVA DE PERALES DEL RIO (ZONA DE PISCINAS).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Junio, el informe del Jefe del Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, el informe de Intervención de fecha 6 de Junio en el que se señala lo siguiente:

1º) Que la partida presupuestaria 95/452.58.62201, indicada en el Expediente no existe en el Presupuesto de 1.996.

2º) Que la partida nº 96/452.58.62201, cuenta con un disponible a nivel de partida de 1.830.351 Ptas. y a nivel de vinculación jurídica de 1.930.351 Ptas., insuficiente por tanto para hacer frente al gasto que se propone.

3º) Que no obstante en la copia del Expediente de Modificación de Crédito nº 3, remitida a esta Intervención, se prevé un suplemento de dicha partida por importe de 9.016.166 Ptas. y que según se indica en la Memoria anexa a dicha Propuesta es para "Complejo Polideportivo Perales".

4º) Por lo tanto, podrá hacerse frente al gasto propuesto, si la citada Modificación de Crédito es aprobada definitivamente, tras los trámites previstos en la legislación vigente.

5º) Que a juicio de la Interventora que suscribe, se debería recabar del Negociado de Contratación el preceptivo informe, al respecto."

y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar los precios contradictorios, obrantes en el expediente, lo que representa un incremento en el precio final de la obra de 9.016.166 Ptas., IVA incluido (4,96%), adjudicada por el Ayuntamiento Pleno de 6 de Abril de 1.995 a la empresa Construcción y Gestión de Servicios S.A. en el precio de 181.700.000 Ptas..

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN LA PARCELA 703 DEL SECTOR III DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, las actas de la mesa de contratación de fechas 6 de Mayo y 3 de Junio de 1.996, el informe técnico del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de Mayo, el informe técnico de estudio y baremación del concurso de referencia emitido por Getafe Iniciativas S.A., Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Jiménez Yuste, por I.U., señalando que este expediente ha despertado una gran inquietud en el Sector III y el rechazo de los profesionales de la enseñanza que han recogido firmas de protesta.

En este momento, y con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P. Don Carlos González Pereira.

Le contesta el Sr. Caño, por el P.S.O.E., que es práctica habitual ceder infraestructuras también a la enseñanza privada; que el movimiento cooperativo catalán de educación ha hecho un trabajo formidable. Nos encontramos ante un colectivo de profesionales con una formación acreditada y con una demanda honesta.

Le contesta el Sr. Jiménez Yuste, por I.U., que se trata de aportar suelo a una actividad económica privada, y que por sus características va a dar lugar a un colegio de élite.

Interviene el Sr. Gordo Pradel, por I.U., señalando que dicho colectivo en un momento dado de este proceso se dirigió de una forma irrespetuosa a los representantes políticos de esta Corporación.

Le contesta el Sr. Hita, por el P.S.O.E., que llevamos tres años con este proyecto y que efectivamente reconocieron que fue un error la mencionada carta. Por otra parte señala que no se les da gratuitamente el suelo, sino que hay un canon y que transcurridos 50 años, todos revierte a favor del Ayuntamiento.

Interviene la Presidencia señalando que concurren circunstancias excepcionales en este supuesto que han hecho que se plantee la concesión de un derecho de superficie a favor de un colectivo privado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales del P.P.; y siete votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la Sociedad IN-GLAN, S.A.L., el concurso convocado para llevar a cabo la constitución del derecho de superficie en la parcela 703 del Sector III, de propiedad municipal, para ser destinada a la construcción de un Centro Educativo, con una duración del derecho de superficie de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la formalización de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de la escritura pública de su constitución; con el siguiente CANON: cesión gratuita 10 plazas escolares anuales y el 2 por 100 de la facturación durante los tres primeros años. Desde el cuarto año, cesión de dichas plazas y el 5 por 100 de la facturación; con las demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, y las siguientes establecidas en el Informe técnico del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales:

1.- Todos los aspectos relativos a condiciones de los usos, instalaciones y seguridad, quedan fuera de este informe.

2.- **CONDICIONES DE PARCELA.-** La superficie sobre la que se sustente el Proyecto de Ejecución Material, tendrá que obtenerse de un levantamiento topográfico que realizará el concesionario, marcando las trazas de la calle de nueva creación.

3.- **CONDICIONES DE VOLUMEN.-** La interpretación del aprovechamiento bajo cubierta no es la contemplada por el PGOU en su artículo 167, por lo que tendrá que modificarse, adecuándose a lo establecido en el citado artículo.

4.- No se estudia ninguna solución para plazas de aparcamiento ligadas a la actividad. Habrá que hacer una previsión de dotación de plazas de aparcamiento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA SOCIEDAD ARPEGIO, S.A. SOBRE LA FORMALIZACION DE CESIONES DE APROVECHAMIENTO EN EL PP-3 DEL P.A.U. DEL ARROYO CULEBRO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Junio de 1.996, así como el borrador de Convenio que consta de 7 expositivos y 3 acuerdos, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Sociedad ARPEGIO, S.A., sobre formalización de cesiones de aprovechamiento urbanístico en el P.P.-3 del P.A.U. de Arroyo Culebro, que consta de 7 expositivos y 3 acuerdos.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE OFRECIMIENTO DE SUELO A LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA C.A.M. PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD EN LA ZONA DE "EL CASAR".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Junio de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ofrecer a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la C.A.M. la parcela H del Plan Parcial de "El Casar" para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Una vez aceptado el ofrecimiento y definida la superficie necesaria, se traería de nuevo a pleno la propuesta de cesión definitiva de la parcela libre de cargas y gravámenes para el fin propuesto y con carácter gratuito.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la C.A.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE CESION GRATUITA DE TERRENOS EN PERALES DEL RIO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PUBLICO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PARA AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO JULIAN BESTEIRO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 7 de Junio de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de igual fecha, conformado por la Secretaria General según lo preceptuado en el art. 3.b) del Real Decreto 1174/87 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad, que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Cultura, de 11.000 m². 3.445,25 m². en el protocolo 1.217 y 7.554,75 m² en el protocolo 1.218, de terrenos situados en Perales del Río para la construcción de un Centro Público de Enseñanza Media y Ampliación del Colegio Público ya existente Julián Besteiro.

Dichos terrenos le pertenecen al Ayuntamiento por cesión de los propietarios según Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario de Getafe D. Francisco Javier Vigil de Quiñones, el 5 de Junio de 1.996, protocolos números 1.217 y 1.218.

SEGUNDO.- Dichos bienes se ceden para que se implante y mantenga el uso escolar o educativo según dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (artículo 111).

TERCERO.- Proceder a la inscripción de los bienes en el Inventario y en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de 15 días.

QUINTO.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Educación y Cultura junto con las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario de Getafe D. Francisco Javier Vigil de Quiñones, el 5 de junio de 1.996, protocolos números 1.217 y 1.218.

Notificar el mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la disposición que sobre los bienes municipales tiene el presente acuerdo.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE ADQUISICION DE ACCIONES AL GETAFE CLUB DE FUTBOL.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este expediente en el Orden del Día al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, siendo ratificada por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de Junio de 1.996, así como el documento denominado "Convenio de colaboración para la organización del fútbol en la ciudad de Getafe. (Anexo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y el Getafe Club de Fútbol)", el informe de Intervención del día 12 de Junio, en el que entre otras cosas se señala que por la adquisición de acciones en un porcentaje del 83% estaríamos ante la situación de que la Sociedad tendría la consideración de Empresa Pública, estando sometida al régimen de contabilidad pública y que en la Proposición no se indica partida presupuestaria para efectuar el gasto propuesto, aunque esta Intervención tiene conocimiento de la Propuesta de Modificación nº 3 en la que se contempla un crédito extraordinario, bajo la Partida 452.58.86000, denominada: "Adquisición Acciones Getafe C.F.", por importe de 85.000.000.- de pesetas, debiéndose tramitar dicho Expediente de acuerdo con lo contenido en el art. 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, no pudiendo esta Intervención efectuar el certificado de existencia de crédito ni la toma de razón en contabilidad, hasta tanto en cuanto la modificación propuesta entre en vigor; así como el informe de Secretaría General del día de hoy sobre legislación aplicable al efecto, interviene la Sra. Ruano por I.U., señalando que tras la lectura de la proposición del Concejal no tenemos suficientes antecedentes para conocer el estado actual del problema; parece deducirse que al no haberse cubierto las expectativas por parte del Getafe C.F. el Gobierno Municipal adquiere acciones y entra en el fútbol profesional.

No se acredita en ningún momento porqué adquirimos el paquete del 83%; se nos ha explicado verbalmente que las razones son que el Club pierde el tren del fútbol profesional si no se convierte en Sociedad Anónima y eso nuestro Grupo opina que no es así pero aunque lo fuera, entendemos que no es una cuestión prioritaria para este Ayuntamiento. Parece por otra parte que el club solo tiene en su haber una plantilla; en consecuencia nuestro Grupo opina que el Ayuntamiento no debe entrar a gestionar el deporte profesional; que se trata de primar al Getafe C.F. y no al resto del de-

porte, estableciéndose criterios de desigualdad; que esperamos que la compra de acciones no implique pérdidas y esperamos que se sepa los compromisos que ya tiene adquiridos el Club.

Según se nos indica la respuesta a la compra de acciones no ha sido satisfactoria entre los vecinos de la localidad y ahora lo vamos a pagar todos con fondos públicos. El Ayuntamiento tiene que potenciar el deporte de base, realizando convenios deportivos con los clubes. Apoyamos al Getafe sólo en lo sensato y rentable y nuestra opción es ayudarlo buscando patrocinadores. Por todo lo expuesto nuestro Grupo va a votar en contra.

Interviene el Sr. Yubero por el P.P., señalando que parece que este expediente obedece a un plan preestablecido desde hace tiempo. Durante estos últimos años ha habido problemas que han creado perjuicios al Club, el expediente está formado por declaraciones de principios muy genéricas, por todo ello nuestro Grupo se va a abstener.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, agradeciendo a ambos Grupos el tono empleado en sus intervenciones, no se trata de una anécdota ni tampoco es algo novedoso, ya que se ha producido en 20 ó 25 ciudades. Nuestro Grupo está de acuerdo con financiar el deporte de alta competición, el modelo deportivo es móvil y en él influyen las modas. La trayectoria de este Ayuntamiento en materia deportiva se remonta a 1.980 cuando se comenzaron los convenios con los Clubes Deportivos Municipales, pero la parte superior de la pirámide no está resuelta, con posterioridad a este acuerdo habrá que traer a este Pleno un convenio de colaboración deportiva.

Le contesta la Sra. Ruano por I.U. que su Grupo si está de acuerdo con el modelo piramidal pero no cómo se presenta. Podríamos decir que estamos de acuerdo con el fondo pero no con la forma.

Interviene la Presidencia, señalando que en principio se trata únicamente de adquirir acciones y que posteriormente se traerá a este Pleno el correspondiente acuerdo de constitución de la Sociedad Anónima Deportiva Pública con sus Estatutos. En los Organos de esta Sociedad estarán representados los Concejales del Ayuntamiento. Finalmente indica en relación con el precio de las acciones que está fijado por el Consejo Superior de Deportes.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., siete votos en contra de los Concejales de I.U., y seis abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Suscribir acciones con la Junta Directiva del Getafe C.F. por importe de 84.998.400 Ptas. al precio de 9.600 Ptas. por acción, precio actual del mercado, hasta un máximo de 8.854 acciones, de forma que el Ayuntamiento de Getafe se convertirá en socio mayoritario de la Sociedad Anónima Deportiva Municipal que se cree, con aproximadamente el 83% de la participación.

SEGUNDO.- Dichas acciones deberán incluirse en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

TERCERO.- Con posterioridad a este acuerdo se elevará al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo de constitución y aprobación de Estatutos de la Sociedad Anónima Deportiva Municipal comprensivo de los extremos señalados por la legislación vigente.

CUARTO.- Dado que el plazo para suscribir acciones finaliza el 14 de Junio de 1.996 la adquisición ha de hacerse antes de las 13 horas de dicho día con cargo a la creación del Crédito Extraordinario aprobado inicialmente por este Pleno en el día de hoy bajo el epígrafe: Expediente número 3 de Modificación de Crédito con cargo a la partida presupuestaria 452.58.86000.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL BARRIO JUAN DE LA CIERVA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este expediente en el Orden del Día al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, siendo ratificada por unanimidad.

Vista la proposición de referencia, registrada de entrada en el Ayuntamiento el día 7 de Junio de 1.996, nº 19.190, por mayoría de trece votos a favor: seis de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y once votos en contra de los Concejales del P.S.O.E., se acuerda lo siguiente:

Que las fiestas del Barrio de Juan de la Cierva se celebren en las fechas tradicionales de los días 21, 22 y 23 de Junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.